

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)
Radicado: 110014003016 2022 00215 00
Demandante: OSCAR JAIR CUERVO RIPE.
Demandado: BEATRIZ DEL CARMEN MÉNDEZ DE TORRES.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ORDENAR a la secretaría efectúe inmediatamente la notificación electrónica a la demandada en el corre suministrado por esta².

2.- ADVERTIR a los autores de los derechos de petición que esta figura no aplica en los procesos judiciales, en razón, que este tipo de asuntos tienen establecidos unos procedimientos que no pueden ser obviados o modificados con la interposición de esta clase de peticiones.

En este orden ideas, se previene que el proceso es de menor cuantía, por ende cualquier intervención debe hacerse mediante abogado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 16 exp dig.

² Dto pdf 19 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a144faa8b5ae40d4bde36d6a330854f618c894b71860b170da4fe4b3a9223d5**

Documento generado en 24/08/2022 09:42:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>